

CONTRATO No. ORDEN DE COMPRA 63467

Luz Apraez Gaitan actuando como ordenadora del gasto y en calidad de supervisora para suscribir la presente acta de liquidación de los contratos celebrados por la DIAN según lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 217 del Decreto No. 0019 de 2012 y Artículo 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, Ana Celia Burgos Galeano en su calidad de apoyo a la supervisión y por otra parte Marco Antonio Londoño Sierra identificado como aparece al pie de su firma, en calidad de *representante legal* de DISTRACOM S.A, acordamos liquidar el contrato No. Orden de compra 63467, previas las siguientes

CONSTANCIAS

1. **INFORMACION GENERAL.** Que dentro los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información, así:

Contrato No.:	ORDEN DE COMPRA 63467	Fecha de suscripción:	22/01/2021
Objeto:	"Suministro de combustible para los vehículos y planta eléctrica DIAN Montería"		
Contratista:	DISTRACOM S. A		
Valor del contrato:	\$5.000.000	Plazo del contrato:	340 días
Fecha de acta inicio:	22/01/2021	Fecha de terminación inicial:	27/12/2021
Fecha aprobación de garantías:	N/A		
CDP:	221	Fecha CDP:	04/01/2021
CRP:	421	Fecha CRP:	26/01/2021
Modificaciones contractuales:	<p>Modificación No. 1: Aclaración – Reducción de fecha 5 de noviembre de 2021.</p> <p>El valor reducido se solicita teniendo en cuenta la emergencia por el Covid-19, la DIAN Seccional Montería a partir de inicio de la pandemia tuvo que suspender las comisiones a gran parte de sus funcionarios, lo que disminuyo el consumo de combustible para los vehículos de la entidad, además en vista que culmina la vigencia fiscal el 31 de diciembre de 2021 y la disponibilidad presupuestal que no ha sido ejecutada en su totalidad y no hay autorización de vigencia futura, debe disminuirse presupuestalmente. Es por esta razón, que por mutuo acuerdo entre la entidad compradora y proveedor se da la reducción de la orden de compra No. 63467, respetando la normatividad aplicable por Colombia Compra Eficiente, Acuerdo marco de precios y la plataforma web TVEC.</p> <p>Modificación No. 2: Aclaración – Reducción de fecha 27 de diciembre de 2021</p> <p>Se realizo internamente en la entidad por disponibilidad presupuestal no ejecutada en su totalidad y por no haber autorización de vigencia futura.</p>		

Valor de la reducción del contrato:	\$2.881.458,76	Valor final del contrato:	\$2.118.541,24
Prorroga:	No aplica	Fecha de terminación del contrato:	27/12/2021
Fecha finalización:	27/12/2021		
Nombre del Supervisor y Apoyo a la supervisión	Luz Apraez Gaitan – Supervisora y Ana Celia Burgos Galeano – Apoyo a la Supervisión.		

2. **ESTADO FINANCIERO.** A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado los pagos de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
40794321	1 de marzo de 2021	\$123.575
44389121	4 de marzo de 2021	\$126.092
119759521	25 de mayo de 2021	\$95.012
148979521	25 de junio de 2021	\$290.092
251805321	27 de septiembre de 2021	\$158.760
298894421	4 de noviembre de 2021	\$119.546
316662721	19 de noviembre de 2021	\$856.718,24
366020721	20 de diciembre de 2021	\$88.510
TOTAL		\$1.858.305,24

Forma parte integral de este documento, las certificaciones de pagos expedidas por la Coordinación de Tesorería de la DIAN o quien haga sus veces a nivel seccional. El pago del valor total del contrato está sujeto a las deducciones establecidas por ley.

Para el año 2022 quedó pendiente una cuenta por pagar (reserva tipo 2) según factura No. ECCO88695 por valor total de \$260.236.

3. **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor o apoyo a la supervisión, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total inicial del contrato:	\$5.000.000,00
Valor total reducción:	\$2.881.458,76
Valor total ejecutado:	\$2.118.541,24
Valor total pagos efectuados:	\$1.858.305,24
Saldo a favor del contratista:	\$ 260.236,00

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se libero un saldo de \$2.881.458,76 en el compromiso No. 421 del 26/01/2021. A la fecha no existe saldo pendiente a liberar, según informe final de supervisión de fecha 11 de enero de 2022.

4. ESTADO DE LAS GARANTÍAS:

N/A

- 5. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.** El Supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada una de las certificaciones de cumplimiento aprobadas por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión, y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el Supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

- 6. INDEMNIDAD.** En forma adicional, el Contratista se obliga a responder frente a la DIAN y/o terceros, en el evento de cualquier reclamación presentada, por razón de las actividades realizadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.
- 7. DOCUMENTOS PARA LA LIQUIDACION.** Para la elaboración de la presente acta, se tuvo en cuenta los documentos del expediente contractual y el informe final de supervisión. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. Esta información se toma como cierta en virtud del principio de buena fe.

Se anexan a la presente liquidación, los siguientes documentos:

- Informe final del **Supervisor**
 - Todos los documentos producidos en ejercicio de la Supervisión
- 8. RECOMENDACIÓN DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN.** El apoyo a la supervisión del contrato, en cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, recomienda a la ordenadora del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación.

Como resultado de las constancias antes señaladas, las partes suscriben los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato No. Orden de compra 63467 suscrito entre la DIAN Seccional Montería y DISTRACOM S.A.

SEGUNDO: Ordenar el pago a favor del **CONTRATISTA** la suma de Doscientos sesenta mil doscientos treinta y seis pesos (\$260.236), por concepto de recursos ejecutados y no pagados,



previa presentación de los requisitos establecidos en el contrato, en concordancia con el procedimiento establecido por la Tesorería de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN Seccional Montería, incluyendo el pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.

TERCERO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en desarrollo de las obligaciones surgidas del Contrato No *Orden de compra* 63467, una vez se realice el pago señalado en el acuerdo anterior; y en consecuencia renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

CUARTO: Publicar la presente acta de liquidación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - TVEC.


Para constancia, se firma la presente acta de liquidación de contrato No. Orden de compra 63467 en Montería; a los doce (12) días del mes de enero de 2022, por quienes en ella intervinieron.

Por parte de la Supervisión

Por el Contratista


Luz Apraéz Galán
Ordenadora del gasto
Supervisora

P/


Marco Antonio Londoño Sierra
C.C No. 70.062.176
**Representante Legal – DISTRACOM
S.A**


Ana Celia Burgos Galéano
Jefe de la División de Gestión Administrativa y Financiera
Apoyo a la Supervisión.

Anexos: Carpeta supervisión

1. Certificaciones de cumplimiento de Supervisión.
2. Certificación final de cumplimiento a satisfacción por parte del contratista del objeto y la totalidad de las obligaciones a su cargo, expedida por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión de la DIAN.
3. Certificado de pagos efectuados al contratista, expedido por la Tesorería de la División de Gestión Administrativa y financiera.
4. Informe Final de Supervisión elaborado y suscrito por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
5. Aportes de los sistemas de seguridad social.
6. Certificación del representante legal o revisor fiscal (persona jurídica) sobre el cumplimiento, durante el plazo de ejecución del contrato, de las obligaciones del contratista con el sistema de seguridad social.